

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 al 19 de noviembre de 1997, por el buque «Punta Escadía», de la matrícula de Marín, folio 01/96; al, nombrado «Morruncha», folio 8973, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de noviembre de 1997.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—69.114-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegaciones ANDALUCÍA

##### Dependencia Regional de Recaudación

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía se ha dictado la siguiente providencia:

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía se sigue contra «Unicentro del Sur, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A41506478, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 11 de noviembre de 1997 la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado, procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991),

Decretar la venta en pública subasta de dicho bien inmueble, que se celebrará el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

##### Descripción del bien inmueble

Urbana. Edificio que se asienta sobre la parcela compuesta por los números 27 y 28 del polígono industrial de carretera Amarilla, de esta ciudad de Sevilla, sección quinta. Su base es un rectángulo de 85 metros lineales por 38 metros lineales; ocupando en planta 3.230 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos superiores. Su situación, dentro de la parcela, es la siguiente: Presenta frente, paralelo a la avenida de Montesierra, con retranqueo de 10 metros con respecto a la misma, con longitud de 85 metros lineales. Sus fachadas laterales, de 38 metros lineales cada una, presenta frente, a las parcelas números 26 y 29, quedando retranqueadas con relación a cada una de ellas en 7 metros 55 centímetros lineales. La fachada posterior del edificio, de 85 metros lineales, está preparada para una posterior ampliación, dando frente al resto de la parcela; su estructura es metálica, así como sus forjados, y está cubierta de azotea; su fachada, de ladrillo visto y piedra caliza; pavimento de terrazo el principal y de gres el secundario; siendo la carpintería de aluminio en exterior y madera en el interior. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con la avenida de Montesierra; por la derecha, entrando, con la parcela número 26; por la izquierda, con la parcela número 29, y por el fondo, con las parcelas números 35 y 36.

Finca número 13.378 de Sevilla, inscrita al tomo 2.387, libro 249, folio 166 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla.

Valoración: 716.235.000 pesetas.

Cargas preferentes a las del Estado: 335.034.022 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 381.200.978 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 285.900.733 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, hasta el día anterior a la misma (de nueve horas a catorce horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexta.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando el bien no haya sido adjudicado en la subasta.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho del Estado quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octava.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien embargado cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubiere adjudicado.

Novena.—Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décima.—En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—68.921-E.

#### Delegaciones

ORENSE

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se detallan, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 29.2 del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

Relación con expresión de número de entrada, fecha de constitución, propietario e importe.

34951. 5 de marzo de 1976. «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada». 151.000 pesetas.

34992. 10 de marzo de 1976. López Silva, Eugenio. 91.416 pesetas.

35493. 5 de agosto de 1976. Ayuntamiento de Orense. 83.391 pesetas.

35497. 5 de agosto de 1976. Ayuntamiento de Orense. 161.343 pesetas.

35501. 7 de agosto de 1976. Ayuntamiento de Orense. 97.247 pesetas.

35502. 7 de agosto de 1976. Ayuntamiento de Orense. 98.776 pesetas.

35655. 1 de octubre de 1976. Seijas Vázquez, Germán. 78.221 pesetas.

35775. 28 de octubre de 1976. Seijas Vázquez, Germán. 108.230 pesetas.

35871. 19 de noviembre de 1976. Caja de Ahorros Provincial de Orense 254.832 pesetas.

35977. 17 de diciembre de 1976. Delegación Obras Públicas de Orense. 258.911 pesetas.

Orense, 20 de noviembre de 1997.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—68.956-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Badajoz-Irún, con Hijuelas (VAC-101) T-73*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa Enatcar, titular de la concesión citada, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Parada fija en Casas del Monte (Cruce).

Prolongaciones de itinerario:

Entre Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena, con paradas en Esparragosa, Zalamea de la Serena, Puerto Hurraco y Monterrubio de la Serena.

Entre Zalamea de la Serena y Valle de la Serena, con paradas en Higuera de la Serena y Valle de la Serena.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-433, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Castilla y León y Extremadura, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—68.877.

*Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Madrid-Agudo, con hijuelas (VAC-116)*

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-116 (Madrid-Agudo, con hijuelas), de la titularidad de «Automnibus Interurbanos, Sociedad Anónima» (AISA):

Ampliación de itinerario entre Argamasilla de Alba y La Solana, con paradas en La Solana, Membrilla y Manzanares.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en un plazo de un mes, contado a partir del día de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—68.892.

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Cádiz-San Fernando (VAC-029)*

El acuerdo directivo de 15 de noviembre de 1996, autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Secorbus, Sociedad Anónima», por transmisión de su anterior titular, la empresa «Sevibus, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—68.860.

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 41-LU-2161. Obras complementarias estabilización de taludes, mejora de intersecciones, caminos laterales. CN-642 de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 411 al 427,5. Tramo: Fazouro-Burela-Cervo*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 1997, ha sido aprobado el proyecto: 41-LU-2161. Obras complementarias estabilización de taludes, mejora de intersecciones, caminos laterales. CN-642 de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 411 al 427,5. Tramo: Fazouro-Burela-Cervo. Términos municipales: Cervo y Foz. Provincia de Lugo, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de

la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cervo. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cervo, día 12 de enero de 1998, desde las diez hasta las doce horas. Fincas: 254 a 611-4.

Ayuntamiento de Foz. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz, día 13 de enero de 1998, desde las diez hasta las doce horas. Fincas: 115 a 183.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cervo y Foz.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cervo y Foz, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo, Ronda de la Muralla, 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 19 de noviembre de 1997.—El Ingeniero Jefe (P. D., firma), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—68.929-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 25 de noviembre de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el día 6 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación

Nacional de Asociaciones de Servicios Oficiales Ford (expediente número 4.723).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Rafael Calvo, número 30, 2.º D, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Ángel Sánchez y don Martín Guezuraga.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—70.024-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 20 de noviembre de 1997, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores de «LIDL Autoservicios Descuento, Sociedad Anónima» (expediente número 7.208), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Carmen Martínez Giménez, doña María del Carmen Arastey Llop, don Agustín José Martínez Guiot y otros.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—70.025-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones que se citan. 97/16*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Sociedad Galega de Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (SOGAMA), con domicilio social en el edificio administrativo de San Caetano, en Santiago de Compostela, para autorización administrativa de una instalación de cogeneración, compuesta por cuatro grupos motogenerador de 5.590 kW cada uno, alimentados a gas natural.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta de residuos sólidos urbanos, a emplazar en Cerceda.

Presupuesto: 2.210.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 23 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—69.314.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Anuncio sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Loja (Granada)*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por «Meridional del Gas, Sociedad Anónima» (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con documento nacional de identidad número 1.326.781-A, como Director territorial para Andalucía de la entidad mercantil «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28.076.420, domiciliada en 28015 Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 metros cúbicos, repartidos en tres depósitos aéreos de 95,6 metros cúbicos.

3.375 metros de red primaria en polietileno de baja densidad, tipo SRD-11, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 milímetros.

12.700 metros de red secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 milímetros, situado en el término municipal de Loja.

Presupuesto: 160.000.000 de pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad número 738.039, en nombre y representación de la mercantil «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41.225.889, domiciliada en Sevilla, calle Rivero, 8.

Características: Una estación de regulación y medida y dos de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.000 Nm<sup>3</sup>/hora.

Red básica de transporte de 2.500 metros en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad, con diámetro nominal

de 160 milímetros, situado en el término municipal de Loja.

Presupuesto: 53.200.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—69.036.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente A-108/95/10.074*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación de línea a 220 kV. San Agustín-Puebla, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», paseo Conde de Gaitanes, 177, Alcobendas (Madrid).

Lugar donde se va a hacer la instalación: Término de Puebla de Sanabria.

Finalidad de la instalación: Modificaciones de la línea aérea existente por obras trazado autovía.

Características principales:

Sustitución de dos apoyos en la línea aérea existente, trifásica, un circuito a 220 kV, denominada San Agustín-Puebla.

Nueva ubicación de los apoyos números 2 y 3 quedando un vano de 338 metros.

Conductor Al-Ac 381 milímetros cuadrados y cable de tierra.

Apoyos metálicos con cimentación independiente en cada pata.

Presupuesto: 7.001.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 23 de octubre de 1997.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—69.306.